

BOLETIN



OFICIAL

ADMINISTRACION:

IMPRESA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

Franqueo concertado, 06/3

DE LA
PROVINCIA DE AVILA

Depósito legal AV-1-1958



SUSCRIPCION:

Año..... 500,00 Ptas.
Semestre..... 300,00 >
Trimestre..... 200,00 >

Linea o fracción de línea..... 10,00 Ptas.

Número 1.200

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1973, artículo 313 de la Ley de Régimen Local y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia con carácter urgente, el siguiente concurso-subasta:

1.º OBJETO DEL CONTRATO.—Obras de construcción del CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES, (FUTBOL).

2.º TIPO DE LICITACION.—13.675.796 pesetas.

3.º PLAZO.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de ocho meses.

4.º PAGOS.—Los pagos se realizarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto extraordinario correspondiente.

5.º PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES.—Están de manifiesto en las Oficinas Municipales, de las 9'30 a las 14'30 horas.

6.º GARANTIA PROVISIONAL.—Para participar en el concurso-subasta: 410.273 pesetas.

7.º GARANTIA DEFINITIVA.—Que prestará el adjudicatario: 820.548 pesetas.

8.º PROPOSICIONES.—Los licitadores presentarán sus proposiciones en las Oficinas Municipales, de las 9'30 a las 14'30 horas de los días laborables, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria del concurso-subasta en el «Boletín Oficial del Estado», en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que encierre el primer pliego se titulará: «PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO SUBASTA PARA.....», y se titulará «REFERENCIAS» e incluirá una MEMORIA, de conformidad con lo dis-

puesto en la cláusula 8.ª del Pliego de Condiciones.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero y se titulará: «OFERTA ECONOMICA» e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., con domicilio en....., Documento Nacional de Identidad número....., expedido el..... de..... de 19....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....), toma parte en el Concurso-Subasta de....., convocado por el Ayuntamiento de Avila, en el «Boletín Oficial del Estado», número..... de fecha....., a cuyos efectos hace constar:

a) Se comprometo a realizar las obras en la cantidad de..... pesetas, que significa una baja de..... pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del «Carnet de Empresa con responsabilidad», que exigen el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido en....

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso subasta.

....., a..... de..... de 197.....

El Licitador,

9.º APERTURA DE PROPOSICIONES.— a) Primer período, sobres titulados «REFERENCIAS»: en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente de transcurridos diez desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Segundo período, sobres titulados «OFERTA ECONOMICA», en la Casa Consistorial, a la hora y día que se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avila, y mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

Número 1.199

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE LA CAPITAL

Julián Carrera Blázquez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de la Capital.

Certifico: Que en expediente de apremio que esta Recaudación sigue contra Nutrición Ganadera, S. A., domiciliada en esta Capital, por débitos al Estado por Impuesto Industrial L. F. de los años 1969 al 1972, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«PROVIDENCIA.—No habiendo podido ser notificada la Sociedad deudora comprendida en este expediente, ni conocer persona alguna que la represente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a la misma para que en el plazo de ocho días comparezca en estas actuaciones o señale domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciera en el plazo señalado, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad en el caso de que embarguen inmuebles o derechos reales».

Lo que a los efectos oportunos se hace público en la forma dispuesta por el artículo anteriormente citado.

Avila, a 27 de abril de 1973.—El Recaudador, Julián Carrera.

Número 1.193

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL
SECCION DE MINAS
AVILA

La Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila, hace saber: Que por la Dirección General de Minas, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión de su número, nombre, mineral, pertenencias y términos municipales.

710, «Santa Filomena», Caolín, 600, Santa María del Tiétar y Sotillo de la Adrada (Avila) y San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.

Avila, 23 de Abril de 1973.—El Delegado Provincial, P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

Número 1.201

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
Y CAMINOS VECINALES

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS

OBRAS: CN VI de Madrid a La Coruña P. K. 84,500 al 97,768. Ensanche y mejora del firme. Tramo: Villacastin-Sanchidrián.

TERMINO MUNICIPAL: MAELLO

SECCION DE ACTUACION ADMINISTRATIVA

Para proceder al pago de las fincas ocupadas con motivo de las obras arriba citadas, esta Jefatura ha señalado el día 18 de Mayo del presente año, a las 16 horas, en el Ayuntamiento del término municipal que figura en la cabecera de este escrito.

Lo que se hace público por medio del presente Edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de la finca.

Madrid, 30 de abril de 1973.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

N.º de la finca PROPIETARIO

- | | |
|----|---|
| 1 | Fundación de los Marqueses de Linares. |
| 6 | D. José Barroso Santander. |
| 7 | Hdros. de D. Catalino Sánchez García. |
| 8 | Doña Trinidad Patiño Rodríguez. |
| 11 | D. José Barroso Santander. |
| 12 | D. Angel García García. |
| 13 | D.ª Natividad García García. |
| 14 | D. Rafael Rodríguez Muñoz. |
| 15 | D. Antonio Julián Fernández Hernán Gómez. |

N.º de la finca PROPIETARIO

- 16 D. Nicolás Martín Canales.
 17 D. José Muñoz Martín.
 18 D. Luis García Martín.
 19 Doña María Canales Canales.
 20 D. Ángel Rodríguez García.
 22 Hdos. de Doña Paula Gómez Méndez.
 23 Hdos. de Doña Benita Rodríguez Labrador.
 24 D. Telesforo García Sastre.
 25 Doña Brígida García García.
 26 Doña María Teresa Rodríguez García.
 27 D. Ovidio Peláez García.
 28 D. Deogracias Rodríguez García.
 29 D. Tiburcio Jiménez Muñoz.
 30 D. Blas García Canales.
 31 Doña Rosa y Doña María García Gómez.
 32 D. Juan Cristóbal Barroso.
 33 D. Rafael García García.
 34 D. Andrés Muñoz Montejo.
 36a D.ª Encarnación Muñoz Escobar.
 36b D. Antonio Canales Montejo.
 37 D. Frutos García García.
 38 D. Antonio Canales Montejo.
 39 D. Miguel Muñoz Llorente.
 40 Doña Nicolasa Jiménez Santander.
 41 Hdos. de Doña Angustias Muñoz Martín.
 43 Hijos de Doña Trinidad Patiño Rodríguez.
 44 D. Nemesio García Canales.
 48 D. Anastasio García Canales.
 49 D. Antonio Julián Fernández Hernán Gómez.
 50 D. José Luis García Chaveinte.
 51 D. Arturo Hernán-Gómez Rivilla.
 52 Doña Marcelina Canales Canales.
 53 D. Fernando Martín Aparicio.
 56 Doña María Gómez Martín.
 57 D. Miguel Muñoz Llorente.
 58 D.ª Luisa Sánchez Rodríguez.
 59a Hdos. de Doña Benita Rodríguez Labrador.
 59b D. Mariano Rodríguez Muñoz.
 60 Doña Angelita Sanz Garci-nuño.
 61 Doña María Santander Cristóbal.
 62 D. Román Martín Canales.
 63 Hdos. de Doña Benita Santander Cristóbal.
 64 D. Agustín García Montejo.
 65 Doña Micaela Vitar García Jiménez.
 66 D. Justo Jiménez Fernández.
 67 D. Pascual García García.
 68 D. Anastasio García Canales.
 69 D. Juan Fabián Jiménez Muñoz.
 70 Doña Felipa Martín Aguiña.
 71 Doña María Teresa Rodríguez García.
 72 D. Ramón García Canales.
 73 D. Luis García Martín.
 75 D. Patrocinio Muñoz Chaveinte.
 76 Doña Micaela Vitar García Jiménez.
 77 D. Agustín García Montejo.
 78 D. Rafael Rodríguez Muñoz.
 79 Doña Encarnación Muñoz Escobar.

Número 1.185.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

Para conocimiento de los agricultores, ganaderos, fabricantes, almacenistas y público en general, se hace saber, que los días de apertura previstos en Almacenes, Subalmacenes y Paneras Auxiliares de este Servicio en la Provincia, durante el mes de MAYO de 1973, serán los siguientes:

- Arenas de San Pedro.—Días 2 al 9, 11 al 16 y 18 al 30.
 Candeleda.—Día 10.
 Sotillo de la Adrada.—Día 17.
 Arévalo (Estación).—Todos los días laborables.
 Arévalo (Castillo).—Todos los días laborables.
 AVILA.—Todos los días laborables.
 Crespos.—Todos los días laborables.
 Fontiveros.—Todos los días laborables.
 Hernansancho.— Todos los días laborables.
 Madrigal de las Altas Torres.—Todos los días laborables.
 Muñana.—Días 2 al 5 y 21 al 30.
 Muñico.—Días 7 al 19.
 Narros del Castillo.—Días 2 al 19 y 28 al 30.
 Flores de Avila.—Días 21 al 26.
 Piedrahita.—Días 2 al 12, y 16 al 30.
 Barco de Avila.—Días 14 y 15.
 Sanchidrián.—Días 2 al 16 y 21 al 30 y Adanero.—Días 17 al 19.
 San Miguel de Serrezuela.—Días 1 al 5 y 9 al 30.
 Gallegos de Sobrinos.—Días 7 y 8.
 San Pedro del Arroyo.— Todos los días laborables.

NORMAS COMPLEMENTARIAS AL CALENDARIO

Observaciones.—Finalizando el día 31 de Mayo la actual campaña cerealista de 1972/73, los agricultores vienen obligados a realizar las ventas de sus «disponibles» antes del día 26 del mismo mes; así como formalizar las operaciones de «canje» de las reservas de consumo y retiradas antes del citado día 26, en su caso, de los respectivos industriales moulteradores.

Para ello se recuerda puedan realizar éstas en cualquier Silo o Almacén de los figurados en el presente calendario, concertando previamente las fechas oportunas con el respectivo Jefe de Silo o Almacén.

Asimismo antes del día 26 de Mayo, se habrán ultimado las entregas por cancelación de «contratos en depósito» de agricultores, en el Silo o Almacén donde se suscribió la operación.

Por último, en los casos excepcionales, de imposibilidad por causas ajenas al interesado y en que no haya sido factible antes del día 26 de Mayo ultimar las entregas, se formulará oferta escrita ante el respectivo Jefe de Silo o Almacén, concretando cuantía pendiente; para su curso seguidamente a esta Jefatura, una vez informada reglamentariamente.

Venta de piensos.—Continúa la venta de pienso base (triturado o en grano mezclado y coloreado) a los precios de 5'55 y 5'40 ptas/kg; respectivamente, gravado en 0'15 ptas., cuando se facilite envasado en saco de papel.

Los precios de venta de los restantes Cereales Pienso, que pueden también adquirirse directamente en nuestros Silos y Almacenes son: Cebada, 5'55 y 5'75 pesetas kilogramo. (de 6 o 2 carteras); Avena, a 5'35 y 5'45 pesetas kilogramo (negras o blancas) y Centeno, a 6 pesetas kilogramo.

Estos precios se entienden para mercancía a granel, situada a pie de báscula en Almacén del SENPA.

Avila, abril de 1973.—El Jefe Provincial, José González-Rosell

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 21.—Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Ilustrísimo Señor D. José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez

de Primera Instancia número veintuno de esta Capital, en los autos de juicio ejecutivo número 105 de 1972; promovidos por Asistencia Técnica Financiera, S. A., contra Doña Elena Pérez Delgado, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca embargada en dichos autos a la demandada, cuya descripción registral es la siguiente: Finca rústica en término de Berceial de Zapardiel, número 44 del

Plano General de la Concentración Archivado en el Registro, dedicada a Cereal seco al sitio de la Cañada de la Mata; que linda: Norte Victor Velázquez García (finca 41) y Benita San José Martí (finca 45); Sur, Colector de la Gavia; Este, Camino del Villar y Oeste Victoria Velázquez García (finca 42) y Victoria Velázquez García (finca 43). Extensión: doce hectáreas cuarenta y áreas y sesenta centiáreas. Esta finca está atravesada por un barranco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al folio 126 del libro 50 de Berceial de Zapardiel finca número 4732, inscripción 1.ª

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de Madrid, el día doce de junio próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientos treinta mil pesetas en que la referida finca se ha tasado pericialmente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en metálico, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y tres, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila.—El Secretario, (llegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau. —1.182